

C. LIC. DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Con la intención de hacer de su conocimiento, para su Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, le adjunto el presente instrumento legislativo, aprobado por la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Quinta Legislatura, en Sesión de esta misma fecha:

ACUERDO 010

Mediante el cual, se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado, a la creación de un área de atención inicial para la orientación, asesoría y vinculación a las personas que recién tengan un familiar desaparecido, con el objetivo que puedan ayudarles a llevar los procedimientos correspondientes ante la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 24 DE FEBRERO DEL 2026.
COMISIÓN PERMANENTE DE
LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ



C.c.p.- Lic. Mtro. Armando Ávalos Arellano, Coordinador General Jurídico.- Para los efectos correspondientes